



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la señora Juez el proceso de Custodia y Cuidado Personal con radicado con No. 940013184001 – 2024 – 00109 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe informe de seguimiento por parte de la Asistente Social. Sírvasse proveer. -



EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024). -

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el informe de seguimiento recibido el veintiuno (21) de marzo último, presentado por la Asistente Social del Juzgado, con el que informa el incumplimiento de las partes en el acuerdo celebrado.

Conforme lo expuesto, como quiera que se surtió con el traslado de la solicitud elevada y no hay trámite pendiente, éste Estrado judicial **señala como fecha y hora** para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso el día **dieciocho (18)** del mes de **abril** de 2024, a las **10:00 a.m.**-

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza